



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA/MDC/PGG/SPG/RSM/mgp
PPK

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6553

LA SERENA, 31 DIC. 2020

Int. N° 85

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 07/2019, 08/2019 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

Que entre El Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Illapel celebraron con fecha 02 de marzo de 2020, el convenio "**Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1995, del Servicio de Salud Coquimbo, del 07 de abril de 2020, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha ...09.12.2020... suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, representada por su Alcalde **D. DENIS CORTÉS VARGAS** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director(S) **D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, relativo al convenio Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS SENAME

En La Serena a09.12.2020....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 102 de fecha 31 de diciembre de 2019 en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020, de fecha 07 de enero de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Constitución N°24, Illapel, representada por su Alcalde D. **DENIS CORTÉS VARGAS** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4575/16, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 02 de marzo de 2020, el Convenio "**Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1995, de 07 de abril de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **DÉCIMA TERCERA**, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

"DÉCIMA TERCERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo de 2021".



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 02 de marzo de 2020.

CUARTA: El presente *addendum* se firma en 01 ejemplar del mismo tenor y oficio.


FIRMAS ILEGIBLES

D. DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo





ADDENDUM
PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS SENAME

En La Serena a **09 DIC 2020**, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 102 de fecha 31 de diciembre de 2019 en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020, de fecha 07 de enero de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Constitución N°24, Illapel, representada por su Alcalde D. **DENIS CORTÉS VARGAS** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4575/16, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 02 de marzo de 2020, el Convenio "**Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1995, de 07 de abril de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **DÉCIMA TERCERA**, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

"DÉCIMA TERCERA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de marzo de 2021".

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 02 de marzo de 2020.

CUARTA: El presente *addendum* se firma en 01 ejemplar del mismo tenor y oficio.



D. DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL



D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

WA/MOC/RGG/RAM/SPG/RSM/mgp